



República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 0356 DE

(- 9 FEB. 2015

"Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución 834 de 2014"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1676 de 2013 y el artículo 40 del Decreto 400 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 834 de 2014, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aprobó los formularios y los derechos del Registro de Garantías Mobiliarias.

Que el artículo 2º de la Resolución 834 de 2014 dispuso que los derechos de registro se incrementarán anualmente, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), del año inmediatamente anterior.

Que al aplicar el IPC a los valores que deben cancelar los usuarios por concepto de derechos de registro, se obtienen unas cifras que dificultan los pagos y las correspondientes operaciones que se derivan del trámite.

Que por lo anterior, es necesario modificar en lo pertinente el artículo 2º de la Resolución 834 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: El artículo 2º de la Resolución 834 de 2014, quedará así:

"Artículo 2º: Aprobación de los derechos de registro. Aprúebanse los derechos de registro contenidos en el Anexo número 2 de la presente resolución.

Los derechos de registro se incrementarán anualmente, el primero (1) de enero de cada año, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior. Las cifras así obtenidas deberán aproximarse al múltiplo de 1000 más cercano. Cualquier fracción igual o mayor que 500 se aproximará a la siguiente unidad de 1000.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución 834 de 2014"

Cualquier otra modificación de los derechos de registro deberá ser aprobada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de un acto administrativo.

Artículo 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

4 de FEBRERO de 2015

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

CECILIA ALVAREZ-CORREA GLENN

GA